



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ASIENTO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- En el Tribunal Supremo Electoral: San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho. En cumplimiento de la resolución pronunciada a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del veinticinco de julio de dos mil dieciocho, mediante la cual este Tribunal ordenó la cancelación de inscripción del partido político denominado **CAMBIO DEMOCRÁTICO**, que se abrevia **CD**, y efectuar el asiento de cancelación respectivo, declarada firme por resolución de las once horas y cuarenta minutos del día veintiuno de agosto del presente año, se procede a ello, cancelándose en consecuencia la inscripción que fuera ordenada por el Tribunal Supremo Electoral por resolución pronunciada a las once horas del día veintiocho de junio de dos mil cinco, correspondiente al instituto político **CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**.


